

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

**AUTO DE TRÁMITE No 005
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO
DE CONFIANZA**

Santiago de Cali, (13) enero de 2025.

Mediante documentos allegados a la entidad mediante correo electrónico de procesos fiscales el día 09 de enero, la señora **LILIANA CEPEDA PIRAGUATA** identificada con cédula de ciudadanía No **52.076.367** representante legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** vinculada como tercero civilmente responsable dentro del proceso con radicado **SOIF 062-2024**, adelantado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No **19.395.114** portador de la Tarjeta Profesional **39.116** del C.S.J, para actuar en su nombre y representación.

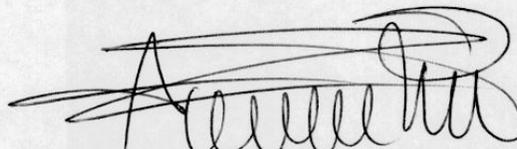
Teniendo en cuenta que el poder en mención cumple con los preceptos legales establecidos en el artículo 74 y ss. De la Ley 1564 de 2012, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

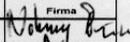
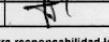
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No **19.395.114** portador de la Tarjeta Profesional **39.116** del C.S.J para actuar en calidad de abogado dentro del presente proceso con radicado **SOIF 062-2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR mediante fijación en Estados Electrónicos y en la cartelera de la Contraloría Departamental, lo resuelto mediante este Auto, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 enviando el estado por correo electrónico a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para notificaciones en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SARAÍ ROSERO ZAMORA
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Nohemy Peña Duran	Secretaría E	
Revisó y Aprobó	Adriana Sarai Rosero Zamora	Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

CODIGO:M2P6-01

VERSION: 2.0



ESTADO DE OBRAS

ESTADO DE OBRAS

ESTADO No: 004

DE 14 / 01 / 2025

PROYECTO: Woburn Ren



Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Re: RADICACION PODER // SOIF 062-2024 // PREVISORA // JI

2 mensajes

DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ <danielarboleda@contraloriavalledelcauca.gov.co>
 Para: Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

9 de enero de 2025, 9:45

Buen día nohe, me colaboras por favor realizando el auto de reconocimiento de poder, para posteriormente, poder enviar el link del expediente.

El mié, 8 ene 2025 a las 10:32, PROCESOS FISCALES (<procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones GHA** <notificaciones@gha.com.co>
 Date: mié, 8 ene 2025 a las 9:09
 Subject: RADICACION PODER // SOIF 062-2024 // PREVISORA // JI
 To: PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>
 Cc: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

SEÑORES,

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: RADICACION PODER - SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL
RADICADO: SOIF 062-2024
VINCULACION: TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE
VINCULADO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N°19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**, tal como consta en el poder adjunto, por medio del cual me es conferido poder especial, amplio y suficiente por parte del representante legal de la compañía, y tal como se evidencia y se acredita en el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En ocasión a lo anterior, solicito remisión y acceso al expediente digital con la finalidad de observar las últimas actuaciones dentro del mismo.

Amablemente **SOLICITO DAR ALCANCE O TRÁMITE AL MEMORIAL ADJUNTO.**

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
 C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
 T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



PROCESOS FISCALES
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Cordialmente,

Daniel Ricardo Arboleda Ortiz
Profesional Universitario
Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales
Contraloría Departamental del Valle del Cauca



DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ <danielarboleda@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Para: Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

9 de enero de 2025, 9:48

Buen día nohe, me colaboras por favor realizando el auto de reconocimiento de poder, para posteriormente, poder enviar el link del expediente.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

-  CERTIFICADO PREVISORA 17 DIC 2024 (3).pdf
320K
-  MEMORIAL PODER (1).pdf
195K
-  PREVISORA PODER SOIF 062-2024.pdf
274K

005

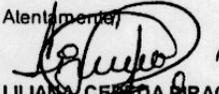
Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA: OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN
PRESUNTOS RESPONSABLES: MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO
RADICADO: SOIF 062-2024

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

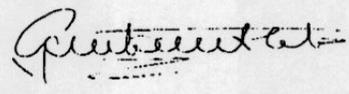
Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,



LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 53969
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 17/12/2024

NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #145 | Línea Nacional: 0800-910-554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contacto@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Estarza González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Of. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 610761 **Horario:** 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo electrónico: defensor@previsora.gov.co
APP: Defensoría de Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustartrabogados.com

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A.
- PREVISORA SEGUROS
- ©SomosPREVISORA

PRESENTACIÓN PERSONAL

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por:

CEPEDA PIRAGUATA LILIANA

quien exhibió: C.C. 52076367 expedida en:

Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

y estampó la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 30/12/2024

141n05n072

El Notario



www.notariainlinea.com

T1S76TS817L1KAR

Huella:



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2024 Hora: 10:52:52

Recibo No. AB24853741

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24853741FFFDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Sigla: LA PREVISORA S.A.
Nit: 860.002.400-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015365
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 57 No. 9-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 6013485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://PREVISORA.GOV.CO](https://PREVISORA.GOV.CO)

Dirección para notificación judicial: Calle 57 No. 9-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6013485757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2024 Hora: 10:52:52
Recibo No. AB24853741
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24853741FFDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1)

Por Acta No. 1161 del 31 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2022, con el No. 00334179 del libro VI, se inscribió la Apertura de una Sucursal en Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

Por Escritura Pública No. 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2024 , con el No. 03117680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS a LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y adicionó las siglas LA PREVISORA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. Jjpm-400 del 5 de abril de 2013, inscrito el 9 de abril de 2013, bajo el No. 00133901 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Natagaima - Tolima, comunicó en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 2012-00135 de Rudecindo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2024 Hora: 10:52:52

Recibo No. AB24853741

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24853741FFFDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Marin Culma contra Eliecer Gonzalez Becerra, INVERSORA PICHINCHA y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2015 del 17 de octubre de 2019, inscrito el 6 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181159 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 760013103005-2019-00182-00 de: Lucero Montoya Velasz, Contra: LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS y Otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 5.437 del 8 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181766 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 680013103003-2019-00302-00 de: Marly Rodriguez Cardoza CC. 1.100.890.577 y Otros, Contra: Plutarco Santamaria Guarín CC. 91.010.254 y LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1898 del 18 de noviembre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo de R.C.E., de: Esperanza Garcia Garcia CC. 63.322.349 y otros, Contra: Juan Carlos Ruano Walteros CC. 80.423.923 y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186494 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 2924 del 24 de noviembre de 2020, el Juzgado 32 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 760014003032-2020-00353-00 de Juan Pablo Solarte Gonzalez y Luz Fanny Cabezas Mejia Contra: Diego Fernando Reyes Millan CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187418 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 02691 del 6 de julio de 2021, el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2021 con el No. 00191098 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2024 Hora: 10:52:52
Recibo No. AB24853741
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24853741FFFDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad de la referencia dentro del Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48-2021-00291 de Lyda Yenny Dávila Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.750 en nombre propio y en representación de su hijo menor Dilán Sneider Sánchez Dávila; Dolly Yolanda Dávila Martínez, Luis Eduardo Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.112, Néstor Alfonso Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.718 y José Aquimín Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.422 , Contra: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 424 del 20 de octubre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pasto, inscrito el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00193113 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 520013103002-2021-00186-00 de Rigoberto Rosales Angulo C.C. 87.025.847 y Blanca Livia Araujo Gilon C.C. 27.480.566, Contra: Pedro Tarsicio Pantoja Benavides C.C. 13.011.150, Duvier Leonardo Rosero Reyes C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 151 del 4 de abril de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196730 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 de Ana Milena Ruiz y otros, Contra: Olga Elena Agudelo Ramirez y otros.

Mediante Oficio No. JC-061 del 13 de febrero de 2023, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (Bolívar), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203371 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2022-00243-00 de Gloria Marlene Ávila Rodríguez C.C. 45.441.768, contra CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS. NIT. 900.725.987-0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, Jamer Alfonso Benítez Barbosa C.C. 1.102.866.862, Humberto Rodrigo Gordillo Arguello C.C. 79.262.990.

Mediante Oficio No. 0222 del 21 de marzo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito Sahagún (Córdoba), inscrito el 22 de Marzo de 2023 con el No. 00204010 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda

SEÑORES,

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: RADICACION PODER - SOLICITUD LINK
EXPEDIENTE DIGITAL
RADICADO: SOIF 062-2024
VINCULACION TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE
VINCULADO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

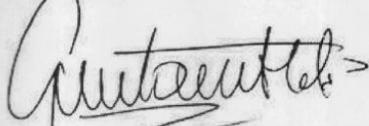
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**, tal como consta en el poder adjunto, por medio del cual me es conferido poder especial, amplio y suficiente por parte del representante legal de la compañía, y tal como se evidencia en el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En ocasión a lo anterior, respetuosamente solicito remisión y acceso al expediente digital y **DAR ALCANCE O TRAMITE AL MEMORIAL ADJUNTO**

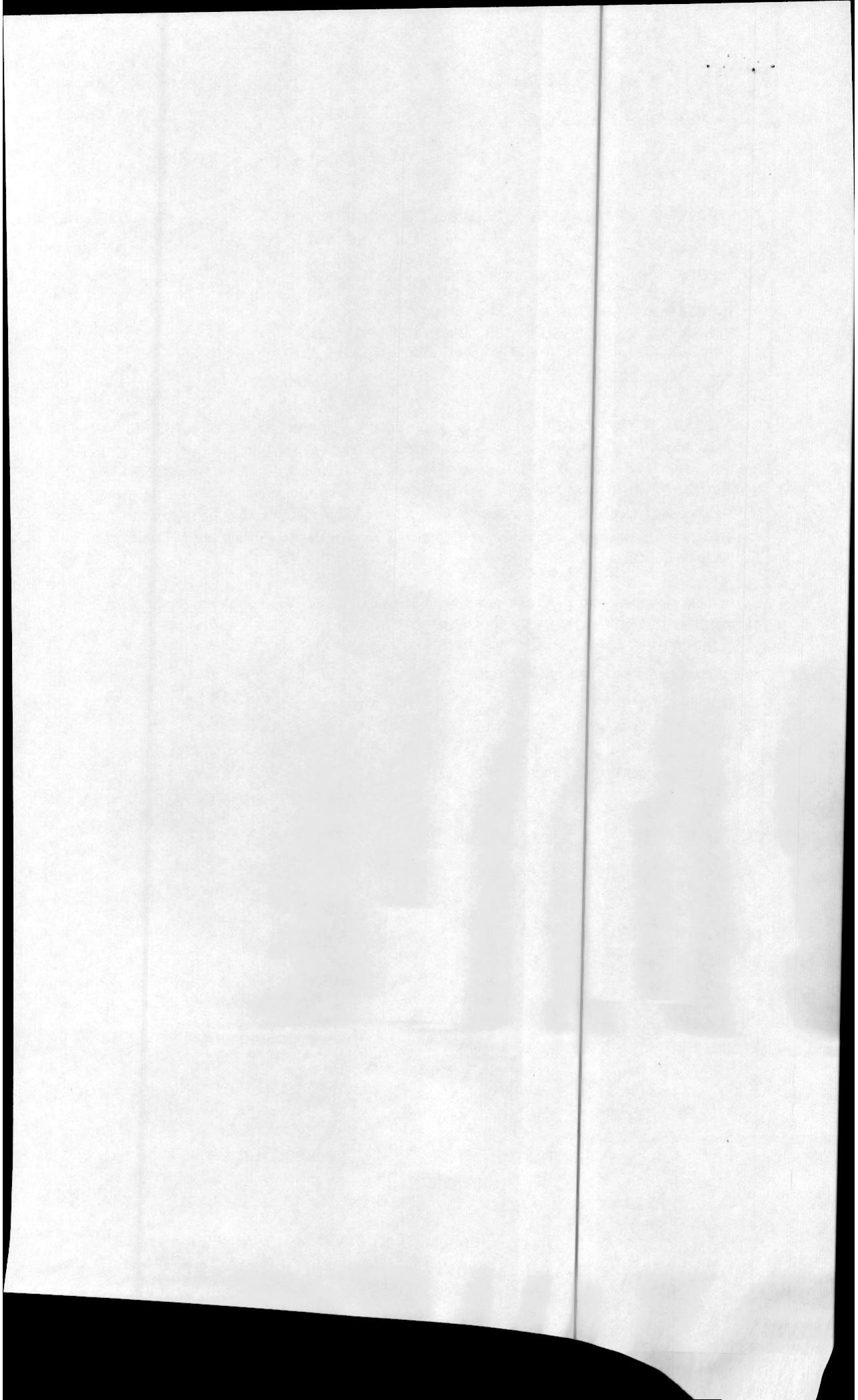
Agradezco de antemano la atención prestada

Adjunto los respectivos comprobantes de pago.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.





Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Re: RADICACION PODER // SOIF 062-2024 // PREVISORA // JI

2 mensajes

DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ <danielarboleda@contraloriavalledelcauca.gov.co>
 Para: Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

9 de enero de 2025, 9:45

Buen día nohe, me colaboras por favor realizando el auto de reconocimiento de poder, para posteriormente, poder enviar el link del expediente.

El mié, 8 ene 2025 a las 10:32, PROCESOS FISCALES (<procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones GHA** <notificaciones@gha.com.co>
 Date: mié, 8 ene 2025 a las 9:09
 Subject: RADICACION PODER // SOIF 062-2024 // PREVISORA // JI
 To: PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>
 Cc: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

SEÑORES,
 CONTRALORIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: RADICACION PODER - SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL
RADICADO: SOIF 062-2024
VINCULACION: TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE
VINCULADO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N°19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS., tal como consta en el poder adjunto, por medio del cual me es conferido poder especial, amplio y suficiente por parte del representante legal de la compañía, y tal como se evidencia y se acredita en el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En ocasión a lo anterior, solicito remisión y acceso al expediente digital con la finalidad de observar las últimas actuaciones dentro del mismo.

Amablemente SOLICITO DAR ALCANCE O TRÁMITE AL MEMORIAL ADJUNTO.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
 C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
 T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments




¡Sé amigable con el Medio Ambiente!
Por favor imprime este correo sólo si es estrictamente necesario

¡Sálvemos juntos el Planeta!

@ContraloraValle    

PROCESOS FISCALES
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Cordialmente,

Daniel Ricardo Arboleda Ortiz
Profesional Universitario
Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales
Contraloría Departamental del Valle del Cauca




¡Sé amigable con el Medio Ambiente!
Por favor imprime este correo sólo si es estrictamente necesario

¡Sálvemos juntos el Planeta!

@ContraloraValle    

DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ <danielarboleda@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Para: Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

9 de enero de 2025, 9:48

Buen día nohe, me colaboras por favor realizando el auto de reconocimiento de poder, para posteriormente, poder enviar el link del expediente.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

-  CERTIFICADO PREVISORA 17 DIC 2024 (3).pdf
320K
-  MEMORIAL PODER (1).pdf
195K
-  PREVISORA PODER SOIF 062-2024.pdf
274K